

ACTA SESIÓN N° 605

En la ciudad de Santiago, a 27 de marzo de 2015, siendo las 10:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, con la asistencia de los Consejeros Marcelo Drago Aguirre, Jorge Jaraquemada Roblero y José Luis Santa María Zañartu. Atendida la ausencia de la Presidenta doña Vivianne Blanlot Soza, los consejeros presentes eligieron como presidente de esta sesión al Sr. Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa (S) de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Carolina Andrade Rivas. Participa de la sesión la Directora Jurídica (S), doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C51-15 presentado por doña Lilian Araneda Escobar en contra del Servicio de Salud Concepción, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C70-15 presentado por don Jorge Ortega Gutiérrez en contra de la Municipalidad de Isla de Maipo, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C86-15 presentado por don Patricio Valdivieso Fernández en contra de la Municipalidad de Algarrobo, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- d) El amparo C87-15 presentado por doña Cristina Berríos Alcoholado en contra de la Municipalidad de Recoleta, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C89-15 presentado por doña Cristina Berríos Alcoholado en contra de la Municipalidad de Recoleta, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C90-15 presentado por doña Cristina Berríos Alcoholado en contra de la Municipalidad de Recoleta, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C275-15 presentado por don Carlos Muñoz Obreque en contra de la Corporación Municipal de Villa Alemana, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C297-15 presentado por don Juan Parra Ramírez en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C1935-14 presentado por don Rodolfo Novakovic Cerda en contra del Ministerio de Salud, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C2220-14 presentado por don Rolando Rojas Valdés en contra de la Municipalidad de Padre Hurtado, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C2285-14 presentado por don Pablo Santiago en contra de la Municipalidad de Recoleta, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El amparo C1757-14 presentado por don Eduardo Fonseca Fernández en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Metropolitana de Santiago, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- m) El amparo C1692-14 presentado por don Eduardo Calderón en contra de la Universidad de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- n) El amparo C5-15 presentado por don Marco Román Cordero en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Metropolitana de Santiago, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- o) El amparo C8-15 presentado por don Gonzalo Ruiz Undurraga en contra de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C77-15 presentado por don Jaime Devia Munizaga en contra de la Municipalidad de Independencia, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C2014-14 presentado por doña Consuelo Cifuentes Silva en contra del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- r) El amparo C1890-14 presentado por don Aristides Martínez Cuadro en contra de la Municipalidad de Iquique, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- s) El amparo C1934-14 y C1943-14 presentado por doña Ana Rebolledo Parra en contra de la Superintendencia de Educación Escolar, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- t) El amparo C1946-14 presentado por don Pedro Peña Espinoza en contra de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites (DIFROL), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán



disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

2.- Varios.

a.- Presentación del proceso de revisión al Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITAI)

Se incorpora a la sesión el Jefe de la Unidad de Inteligencia de Negocio de esta Corporación, don Daniel Pefaur Dendal, quien expone al Consejo Directivo acerca del proceso de revisión al Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITAI) y sus resultados.

Sobre el particular, la citada jefatura comienza señalando que en la presentación de los resultados del ITAI 2013, el Consejo Directivo solicitó a la Dirección de Estudios revisar la construcción de este Índice, particularmente en lo referido al "Volumen de uso". Además, recuerda que se planteó la pregunta acerca de la conveniencia de tener sólo un número, es decir un índice.

A continuación, el Sr. Pefaur comunica al Consejo que para la resolución de tales inquietudes se desarrolló un proceso de consulta privada a determinados actores del quehacer nacional vinculados a la Transparencia, a saber, la División de Estudios del Ministerio del Interior; Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Ministerio de Hacienda; académicos de la Universidad Alberto Hurtado, Diego Portales, del Instituto de Políticas Públicas de la Universidad Diego Portales, del Centro Economía Institucional y de Políticas Públicas de la Universidad del Desarrollo, y otros centros de investigación y ONGs. Específicamente, se consultó sus opiniones en cuanto a cómo incorporar el volumen de uso, si utilizar sólo un Índice o un set de Indicadores, y su opinión general sobre el ITAI.

En base a los resultados obtenidos, la Dirección de Estudios propone diversos cambios al modelo originalmente formulado.



ACUERDO: El Consejo Directivo aprueba los cambios propuestos por la Dirección de Estudios y solicita al Jefe de la Unidad de Inteligencia de Negocio de esta Corporación someter los mismos al proceso de consulta privada realizado para la formulación de tales cambios. Hecho lo anterior, requieren que los resultados sean presentados nuevamente al Consejo, para planificar su difusión mediática.

b.- Propuestas perfeccionamiento Transparencia en Chile: Observaciones al proyecto de ley que introduce modificaciones a la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública (Boletín N°7686-07)

Se incorpora a la sesión el Jefe de la Unidad de Normativa y Regulación de esta Corporación, don Andrés Pavón Mediano, junto a los analistas de la misma Unidad, Leslie Montoya y Lexy Orozco, quienes someten a la aprobación del Consejo Directivo diversas observaciones y propuestas para el perfeccionamiento legislativo del “Proyecto de Ley que introduce modificaciones a la Ley de Transparencia” (Boletín N°7686-07), el que se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado. Lo anterior, en el marco del proceso de formulación de proposiciones para el perfeccionamiento de la Transparencia en Chile efectuado por esta Corporación.

Sobre el particular, don Andrés Pavón Mediano expone el contenido de las propuestas, las cuales se refieren a las siguientes temáticas:

1. Ámbito competencial del Consejo para la Transparencia.
2. Régimen sancionatorio de la Ley de Transparencia.
3. Plataforma en línea para el ejercicio del derecho de acceso a la información y cumplimiento de deberes de transparencia activa.
4. Sistema de gestión documental.
5. Modelo de Transparencia Proactiva.

Respecto de cada uno de los puntos recién indicados los consejeros presentes debaten y proponen lineamientos para su mejor materialización.



ACUERDO: El Consejo Directivo aprueba las propuestas formuladas por la Unidad de Normativa y Regulación, solicitando incorporar los lineamientos expuestos al Informe Final que dicha Unidad presentará en futuras sesiones.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZANARTU

/car